

## **MEMORIA DE EJECUCIÓN del PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019**

31 de marzo de 2020

## Índice de contenidos

---

<b>1. Datos identificativos .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Información sobre el plan de actividades preventivas .....</b>	<b>5</b>
3.1 Apartado PRIMERO punto 1 .....	5
3.2 Apartado PRIMERO punto 2 .....	8
3.3 Apartado PRIMERO punto 3 .....	9
3.4 Apartado PRIMERO punto 4 .....	10
3.5 Apartado PRIMERO punto 5 .....	11
3.6 Apartado PRIMERO punto 6 .....	12
<b>4. Anexos .....</b>	<b>14</b>
Cuadros 1 a 7. Plan de Actividades Preventivas .....	14

## 1. Datos identificativos

---

<b>Razón Social:</b>	<b>IBERMUTUA</b>
<b>Actividad:</b>	Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 274
<b>Domicilio Social:</b>	c/ Ramirez de Arellano 27
<b>Localidad:</b>	28043 - MADRID
<b>Objeto:</b>	Informar sobre la ejecución del Plan de Actividades Preventivas desarrollado por IBERMUTUA durante 2019 en cumplimiento y desarrollo de la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019.
<b>Dirigido a:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social</b>
<b>Domicilio:</b>	C/ Jorge Juan, 59
<b>Localidad:</b>	(28001 – Madrid)
<b>Registro:</b>	<b>Agustín de Bethencourt, 4 (Madrid)</b>

## 2. Introducción

---

El artículo Séptimo de la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019, establece que *“Durante el primer trimestre del año 2020, las mutuas deberán facilitar a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social información detallada sobre la ejecución del plan, que incluirá información sobre el grado de ejecución de cada uno de los programas y actividades incluidos en el plan, así como sobre el coste de ejecución de cada uno de ellos.”*

Asimismo, el Oficio de 21 de Mayo de 2019 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, con Asunto: “Plan actividades preventivas 2019”, establece en su apartado Segundo que: *“Respecto a la ejecución del plan de actividades preventivas desarrollado durante el año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, antes de finalizar el primer trimestre del año 2020, cada mutua deberá presentar en este Centro Directivo una memoria explicativa sobre la ejecución de los distintos programas y actividades previstos en su plan aprobado, a la que se acompañará la información que figura en los cuadros 1 a 6 incluidos en el archivo informático denominado “Ejecución plan actividades preventiva mutuas 2019.xlsx”, que asimismo se adjunta.”*

Por tanto, este documento supone la memoria explicativa sobre la ejecución de los distintos programas y actividades previstos en el plan de actividades preventivas de IBERMUTUA aprobado, a la que se acompaña la información que figura en los cuadros 1 a 6 incluidos en el archivo informático denominado “Ejecución plan actividades preventiva mutuas 2019.xlsx”

## **3. Información sobre el plan de actividades preventivas**

---

Las actuaciones realizadas por IBERMUTUA durante el ejercicio 2019, quedan descritas en la presente Memoria, sin sustituir el cumplimiento de las obligaciones que directamente corresponden al empresario de conformidad con la normativa vigente. Para su mejor comprensión, los apartados corresponden a los descritos en la Resolución de Actividades Preventivas de 28 de marzo de 2019,

### **3.1 Apartado PRIMERO punto 1**

#### **3.1.1 Resolución:**

*Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes [artículo 2.2.a). 1.º del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio]. Comprende la realización de visitas a las empresas asociadas en las que concurren las circunstancias que se establecen en cada uno de los siguientes párrafos, para dispensarles asesoramiento técnico a los fines que asimismo se indican:*

#### **3.1.2 Ejecución en IBERMUTUA**

*a) En las empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de esta resolución, que se corresponden con las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el año 2.017, se analizarán las causas que hayan podido provocar esa siniestralidad y se asesorará a la empresa para corregir las deficiencias que pudieran detectarse*

En esta actividad se han realizado un total de 1.355 visitas durante 2.019, analizando las causas de 1.160 accidentes de trabajo de 2.019 que se han producido en dichas empresas. Se han realizado un total de 2.858 informes de siniestralidad y análisis de causas utilizando la metodología del INSST denominada INVAC, parametrizadas conforme a la NTP 924. Esta actividad ha supuesto 169 asesoramientos específicos.

*b) En las empresas que en 2017 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo, se analizarán las causas que originaron la especial accidentalidad y se informará al empresario sobre los resultados del estudio realizado y las medidas que, en consecuencia, convendría adoptar.*

En esta actividad han llevado a cabo 919 visitas durante 2019, analizando las causas de 750 accidentes de trabajo de 2018 y 2019 que se han producido en dichas empresas. Se han realizado un total de 1.559 informes de siniestralidad y análisis de causas utilizando la metodología del INSST denominada INVAC, parametrizadas conforme a la NTP 924. Esta actividad ha supuesto 376 asesoramientos específicos.

*c) En las empresas que en 2017 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad relacionados en el anexo II de esta resolución, que se corresponden con aquellas en las que en dicho año se han superado los límites de siniestralidad establecidos en el sistema de alerta del registro CEPROSS, se estudiarán las posibles causas de las enfermedades y se informará a las empresas sobre los resultados del estudio.*

En esta actividad se ha realizado un análisis sobre 1.494 enfermedades profesionales ocurridas en empresas mutualistas de IBERMUTUA en el año 2017 identificando 53 enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad relacionados en el anexo II de la resolución y que han afectado a 26 empresas. Se han llevado a cabo 128 visitas durante 2019, analizando las causas de las enfermedades profesionales de 2018 y 2019 que se han producido en empresas asociadas, complementando análisis de las causas de otras enfermedades profesionales y otras actividades del Plan. Ha supuesto la realización de 117 informes de siniestralidad y análisis de causas utilizando la metodología del INSST denominada INVAC, parametrizadas conforme a la NTP 924. Esta actividad ha supuesto 33 asesoramientos específicos.

En las actividades contempladas en este primer apartado de la Resolución, se han llevado a cabo, complementariamente, actividades de asesoramiento en la gestión preventiva, educación y sensibilización preventiva y promoción y divulgación mediante diferentes tipos de soportes.

Además, a las empresas contempladas se les ha invitado a participar y asistir a las jornadas y talleres preventivos que pone a su disposición IBERMUTUA con el objetivo de sensibilizar y promover actuaciones preventivas dirigidas a la reducción de la siniestralidad y absentismo.

## 3.2 Apartado PRIMERO punto 2

### 3.2.1 Resolución:

*Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes [artículo 2.2.a). 2.º del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio]. En los centros de trabajo en los que concurren trabajadores de dos o más empresas, incluidas contratistas y subcontratistas, o trabajadores autónomos, alguna de cuyas empresas o alguno de cuyos trabajadores se encuentre asociada o adherido a la mutua, respectivamente, esta deberá informar y asesorar a sus empresas y a sus trabajadores autónomos implicados sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales, sin que la realización de estas actividades por la mutua, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, pueda utilizarse como medio de captación de empresas asociadas y trabajadores adheridos.*

### 3.2.2 Aplicación en IBERMUTUA

En esta actividad se han realizado un total de 1.378 visitas durante 2019 a empresas y centros de trabajo en los que se ha evidenciado o previsto, por su tipo de actividad, la concurrencia de diversa empresas o empresas y trabajadores por cuenta propia en un mismo centro de trabajo, asesorando a las empresas y a los trabajadores autónomos sobre sus obligaciones en materia de prevención. En estas visitas se ha entregado material divulgativo en diferentes soportes y se han llevado a cabo 345 asesoramientos específicos.



## 3.3 Apartado PRIMERO punto 3

### 3.3.1 Resolución:

*Programa de difusión del servicio de la Seguridad Social denominado «Prevención10.es» [artículo 2.2.a). 3.º del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio]. Realización de jornadas entre las empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos al objeto de informarles sobre las funcionalidades que ofrece el servicio «Prevención10.es», que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social, y mostrarles su utilización, contemplándose en su contenido la inclusión, entre otras, de acciones de orientación específicas dirigidas a empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos, teniendo en cuenta, en su caso, las particularidades de los usuarios potenciales y efectivos del mencionado servicio.*

### 3.3.2 Aplicación en IBERMUTUA

En el año 2019 se han realizado 89 actividades divulgativas en las que se incluyó un módulo relativo a la divulgación del servicio PREVENCIÓN10 del INSST con explicación del programa, acceso, contenidos y desarrollo en las que han participado un total de 915 trabajadores y trabajadores autónomos asociados a la Mutua.

Estas sesiones informativas tienen por objeto sensibilizar a las empresas asociadas en los temas de mayor interés preventivo, en los programas de mayor impacto en seguridad y salud, en los nuevos riesgos emergentes y cuantas novedades preventivas sean destacables.

## 3.4 Apartado PRIMERO punto 4

### 3.4.1 Resolución:

*Programa de asesoramiento en empresas de menos de 50 trabajadores para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional [artículo 2.2.a). 4.º del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio]. Este programa se desarrollará para las empresas pertenecientes a las divisiones y a los sectores de actividad contemplados en los anexos I y II de esta resolución.*

### 3.4.2 Aplicación en IBERMUTUA

Durante 2019 se ha llevado a cabo 94 visitas a 81 empresas pertenecientes a las divisiones y a los sectores de actividad contemplados en los anexos I y II de la resolución para realizar 116 profesiogramas y estudios de puesto de trabajo con el objetivo de mejorar las condiciones de dichos puestos de trabajo cuando se ha producido un accidente laboral con lesiones graves o incapacitantes.

En estas visitas, se toman datos para alimentar una base de datos que contiene información preventiva de más de 120 puestos de trabajos analizados desde el punto de vista de la readaptación profesional.

## 3.5 Apartado PRIMERO punto 5

### 3.5.1 Resolución:

*Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales [artículo 2.2.b) del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio]. Las actuaciones enmarcadas en los programas de asesoramiento sobre el control de las causas de la incidencia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales y el control y reducción de la alta siniestralidad, serán llevadas a cabo prioritariamente en las empresas que desarrollen su actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen identificados en los anexos I y II de esta resolución, de modo que pueda disponerse de información que permita analizar el comportamiento experimentado por los accidentes y las enfermedades en aquellas empresas en los años 2017, 2018 y 2019.*

### 3.5.2 Aplicación en IBERMUTUA

Sobre empresas que desarrollan su actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen identificados en los anexos I y II de esta resolución, se han llevado a cabo actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales. Entre estas acciones se incluyen 2.899 visitas de asesoramiento, análisis de causas de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo y se han proporcionado a las empresas visitadas, 2.777 informes de siniestralidad y de absentismo para ayudar a las empresas a mejorar la eficacia de su gestión preventiva y conocer el coste de los accidentes de trabajo. En conjunto se han desarrollado 4.022 acciones de asesoramiento y análisis de causas de daños.

## 3.6 Apartado PRIMERO punto 6

### 3.6.1 Resolución

*Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales [artículo 2.2.c) del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio]. Se incluirán las actividades del tipo de las enunciadas en el artículo 2.2.c), párrafos 1.º, 2.º y 3.º, del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, que pretendan realizar las mutuas, las cuales se especificarán por las mutuas en los respectivos planes de actividades preventivas elaborados por cada una de ellas que se presenten para su aprobación, en los que, en relación con las actividades de elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, las mismas se dirigirán, entre otros, a los siguientes ámbitos de actuación: a) Sectores y actividades con mayor riesgo. b) Trastornos musculo esqueléticos. c) Sustancias peligrosas. d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos. e) Factores organizativos y psicosociales. f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías. g) Hábitos saludables en el entorno laboral. h) Pequeñas y medianas empresas. i) Seguridad vial laboral.*

*Para cada uno de los programas de I+D+i se habrán de detallar por la mutua el objetivo y la metodología, así como, una vez realizados los mismos, las conclusiones y propuestas resultantes.*

### 3.6.2 Aplicación en IBERMUTUA

Los programas desarrollados por IBERMUTUA durante 2019, han sido los siguientes:

#### 1.- Catálogo de perfiles ocupacionales

Tiene por objeto establecer un catálogo de perfiles ocupacionales analizando la carga física, la carga postural, la carga mental y las exigencias neurosensoriales para cada una de las tareas de un perfil ocupacional. Este catálogo se realiza mediante un software propio de IBERMUTUA.

Se trata de poder decidir, una vez configurado el perfil., las medidas preventivas que pueden reducir el riesgo de accidente en ese puesto de trabajo.

Este programa se lleva a cabo de forma complementaria en las visitas, ya descritas anteriormente, realizadas para el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución.

## ***2. Equipo de sensores para el estudio de los perfiles ocupacionales.***

Tiene por objeto valorar la idoneidad de las mediciones utilizando sensores que se realizan de los movimientos del cuerpo en una tarea, frente a la observación directa de carácter técnico. Para ello se utilizan los métodos ergonómicos aceptados nacional o internacionalmente.

El objetivo final es poder realizar estudios de biomecánica en el propio puesto de trabajo para valorar la diferencia entre las exigencias del puesto y las funcionalidades del trabajador.

## ***3. Realización de soportes audiovisuales de ejercicios de estiramiento y calentamiento para determinados puestos de trabajo***

Al objeto de reducir la siniestralidad relativa a los trastornos musculo esqueléticos, IBERMUTUA ha desarrollado actividades divulgativas y soportes con tablas de ejercicios de estiramiento y calentamiento por puestos de trabajo que presentan una alta carga y exigencia física.

## 4. Anexos

---

### **Cuadros 1 a 6. Ejecución plan actividades preventivas mutuas 2019**

Los documentos descritos se adjuntan en fichero independiente